



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ACTA 18

Res. 30

Exp. 3/11843/2015

Montevideo, 08 JUN. 2016

VISTO: el exp. 3/11843/15 por el que la Dirección del Liceo Privado STELLA MARIS, solicita autorización para aplicar un plan diferencial de la Asignatura Inglés en 3^{er} año de Bachillerato Diversificado para los cuales cuenta con habilitación, en los cursos que corresponden a la segunda parte de Nivel Medio del Diploma Bachillerato Internacional;

CONSIDERANDO: I) que los programas y cambios planteados para las asignaturas en Inglés LITERATURE, HISTORY, BIOLOGY, ECONOMICS y THEATRE, fueron acordados con la Inspección de la Asignatura, quedando pendiente autorizar el plantel de profesores para dictar los cursos;

II) que la inspección de Institutos y Liceos Habilitados no opone reparos a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Autorizar la aplicación del plan diferencial de la Asignatura Inglés en los cursos de 3^{er} año de Bachillerato Diversificado, en los cursos que corresponden a la segunda parte de Nivel Medio del Diploma Bachillerato Internacional, según la propuesta elevada por la Dirección del Liceo Privado STELLA MARIS, a partir del año lectivo 2016.

Librese Nota Circular. Notifíquese a los interesados.

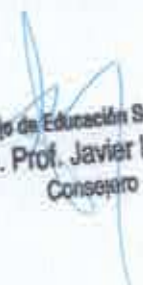
Comuníquese a Inspección de Institutos y Liceos Habilitados y al Liceo Adscriptor.

Cumplido, archívese.-


Prof. Luis Genta

Prosecretario

Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero